



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO MMOM-LP-02-2022, RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVA A FAVOR DE LOS EMPLEADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, TANTO SINDICALIZADOS COMO DE CONFIANZA Y SUPERNUMERARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN SINALOA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN I, 36 FRACCIÓN I, 37, 38, 39 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA Y POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, CONVOCA A LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVA A FAVOR DE LOS EMPLEADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, TANTO SINDICALIZADOS COMO DE CONFIANZA Y SUPERNUMERARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN SINALOA, QUE SE DESCRIBE EN LOS ANEXOS 1 Y 2.

JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN SOBRE CERRADO	FALLO
29 DE MARZO DE 2022 A LAS 11:00 A.M.	08 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11:00 A.M.	13 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11:00 A.M.

LA CONVOCATORIA SERÁ GRATUITA Y SE PUBLICARÁ EN LA PAGINA DE CompraNet SINALOA, ESTANDO A DISPOSICIÓN PARA CONSULTA DE LOS LICITANTES, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES,



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

MAZATLÁN

UBICADAS EN ÁNGEL FLORES 604 LOCAL INTERIOR 3 PLANTA BAJA DEL EDIFICIO CARNAVAL, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, TELÉFONO 01 (669) 915-80-00 EN UN HORARIO DE 09:00 HRS A 14:00 HRS, DE LUNES A VIERNES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ “PRESENCIAL”, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 Y 33 FRACCIÓN I, DE CONFORMIDAD CON LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA Y DE MANERA SUPLETORIA POR EL ARTICULO 22 FRACCIÓN III, REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS VÍA ELECTRÓNICA O MENSAJERÍA.

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER DE ACUERDO A LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.**

1.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES:

CONFORME A LOS **ANEXO 1 y ANEXO 2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

2.- JUNTA DE ACLARACIONES:

LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **MM-OM-LP-02-2022**, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, A LAS **11:00 HRS** DEL DÍA **29 DE MARZO DE 2022**, EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN LA CALLE ÁNGEL FLORES 604 LOCAL 5 EN EDIFICIO CARNAVAL DE LA COLONIA CENTRO C.P. 82000, EN MAZATLÁN, SINALOA.



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPER LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN**, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR EL **DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN** A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES, RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, **DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EN LA QUE DEBERÁN EXPRESAR SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**, DE ACUERDO A LOS DATOS CONTENIDOS EN EL **ANEXO 6**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS NO PODRÁN SER MODIFICADAS ÚNICAMENTE SE ACLARARÁN LAS DUDAS AL RESPECTO.

QUEDA ABIERTA LA PARTICIPACIÓN A TODO INTERESADO QUE CUMPLA O MEJORE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PARÁMETROS MÍNIMOS SOLICITADOS.

CON EL OBJETO DE AGILIZAR Y ADELANTAR LA CAPTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SU ANEXOS, EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN A TRAVÉS DE LA OFICINAS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES **RECIBIRÁ PREGUNTAS HASTA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2022 A LAS 10:00 A.M.**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, POR EL SIGUIENTE MEDIO:

3

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”

Ángel Flores 604 Local No. 3, Colonia Centro. Mazatlán, Sinaloa.

Teléfono 669-915-80-00 Ext. 3333/3334



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

MAZATLÁN

CONSTITUCIÓN

ESTADO DE SINALOA

- **DEBERÁN SER ENTREGADAS DE MANERA PRESENCIAL, ACOMPAÑADO CON UN USB, CON EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE EN FORMATO WORD, LA ENTREGA DEL DOCUMENTO EL CUAL SE RECIBIRÁ EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, UBICADAS EN LA CALLE ÁNGEL FLORES 604 LOCAL INTERIOR 3 PLANTA BAJA DEL EDIFICIO CARNAVAL EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, A MAS TARDAR A LA HORA Y FECHA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES DECIR, EL DÍA 28 DE MARZO DE 2022 A LAS 10:00 A.M., CON EL FIN DE QUE LA REUNIÓN SE LLEVE A CABO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y RESPETAR EL TIEMPO DE LOS ASISTENTES.**

NO SE ACEPTAN PREGUNTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO, ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN Y CONTESTARÁN LAS QUE LLEGUEN COMO SE SEÑALA EN EL PUNTO ANTERIOR EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA.

TODOS LOS ACUERDOS Y ACLARACIONES QUE SE TOMEN PASARAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES Y OBLIGAN POR IGUAL A TODOS LOS PARTICIPANTES, AÚN Y CUANDO NO HUBIESEN ASISTIDO A LA REUNIÓN.

DEL DESARROLLO DE LA REUNIÓN SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA LA QUE CONTENDRÁ LUGAR, FECHA Y HORA, NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES EN EL EVENTO, TANTO DE LICITANTES COMO DE FUNCIONARIOS E INVITADOS ESPECIALES, ASÍ COMO LAS PREGUNTAS Y LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES ENTREGÁNDOSELES COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

3. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

I.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y EL REGLAMENTO DE



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ **PRESENCIAL**, EN LA CUAL LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, **EN SOBRE CERRADO**, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN I DE LA CITADA LEY EL CARÁCTER DE ESTA LICITACIÓN ES **NACIONAL**.

CONSIDERANDO LA NATURALEZA DEL SERVICIO A ADQUIRIR DESCRITO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS, Y PARA EL CASO DE LOS CONTRATOS, ESTOS TENDRÁN ALCANCE APLURIANUAL DEL EJERCICIO FISCAL.

II.- UNA VEZ INICIADAS LAS REUNIONES EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE CERRARÁ LA PUERTA DE LA SALA, Y SÓLO PARTICIPARÁN LOS QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTREN PRESENTES.

III.- LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS, RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A LOS ASISTENTES, TAL COMO SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

IV.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERA PRESIDIDO POR LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; ASISTIDA DEL TITULAR DEL AREA SOLICITANTE.



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

MAZATLÁN

2021 - 2024

PARA DAR FE Y LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, DICHO EVENTO SE LLEVARÁ CABO EN DOS ETAPAS SUCESIVAS.

V.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE LLEVARÁ A CABO **EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN LA CALLE ÁNGEL FLORES 604 LOCAL 5, EDIFICIO CARNAVAL DE LA COLONIA CENTRO C.P. 82000, EN MAZATLÁN, **EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11:00 AM.**

VI.- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

VII.- LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, EMITIRÁ SU OPINION TÉCNICA, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y HARÁ MENCIÓN DE LAS CAUSAS POR LAS CUALES FUE (RON) DESECHADA(S) ALGUNA(S) PROPUESTA(S).

VIII.- EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **13 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11:00 HRS.** EN JUNTA PÚBLICA, EN EL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE ESTABLEZCA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, DICHO ACTO SERA EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN LA CALLE ÁNGEL FLORES NUMERO 604 LOCAL 5 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, QUEDARAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS MEDIANTE LA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA EN **CompraNet SINALOA**, EN DONDE SE INFORMARA EL RESULTADO DEL FALLO.



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



#ContinuemosLaTransformación

IX.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

X.- UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL CONCURSANTE GANADOR SE DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES SITO EN LA CALLE ÁNGEL FLORES 604 LOCAL INTERIOR 3, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO CARNAVAL EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA; PARA FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DE LOS 10 DIEZ DÍAS POSTERIORES AL DICTADO DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL MODELO DE CONTRATO.

XI.- LA CONVOCANTE ESTA FACULTADA PARA DETERMINAR QUE EL CONTRATO RESPECTIVO NO PODRÁ DIVIDIRSE, ESTO ES, ÚNICAMENTE SE DARA A UNA EMPRESA, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE Y GARANTICE A LA CONVOCANTE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD Y PRECIO DE SERVICIO LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA QUE SE LICITA.

XII.- CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y CONFORME AL ARTICULO 72 Y 73 REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, DICHA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARLA ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL UBICADO EN CALLE MÉXICO ESQUINA CON TENIENTE JOSÉ AZUETA NO. 200, CENTRO C. P. 82000, MAZATLÁN, SINALOA.

XIII.- EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UNA NUEVA, SE PODRÁ MODIFICAR EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, APLICANDO DE MANERA SUPLETORIA EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN,



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

MAZATLÁN

ESTADO DE SINALOA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SINALOA, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINAL.

XIV.- LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ABARCARÁ SERA PLURIANUAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24, 37 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA Y EL ARTICULO 22 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN; ASÍ MISMO, DEBERÁN PRESENTARLA EN **SOBRE CERRADO**.

LOS ANEXOS DE LAS PROPUESTAS TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE IMPRESAS EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE.

NO SE ACEPTARÁN HOJAS CON MEMBRETE DEL MUNICIPIO.

LA RECEPCIÓN DE LOS **SOBRES CERRADOS** QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO EL SOBRE QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN LA CALLE ÁNGEL FLORES 604 LOCAL 5, EN EL EDIFICIO CARNAVAL DE LA COLONIA CENTRO C.P. 82000, EN MAZATLÁN, A LAS **11:00 AM DEL DÍA 08 DE ABRIL DEL 2022**, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

LA RECEPCIÓN DE LOS SOBRES CERRADOS SERA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMER SOBRE:

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL

B. PROPUESTA TÉCNICA

SEGUNDO SOBRE

C. PROPUESTA ECONÓMICA

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, INFORMARÁ A LOS PRESENTES EL NOMBRE DE LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y LES SOLICITARÁ QUE PROCEDAN A ENTREGAR SUS PROPUESTAS, CONFORME AL ORDEN EN QUE SE FUERON REGISTRANDO A SU LLEGADA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA CONCURSANTE, DEBERÁN SER FIRMADAS POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA LICITACIÓN SE GENEREN, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN DE ACOMPAÑAR EN EL PRIMER SOBRE SERÁ LA SIGUIENTE:

A.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN:



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

A.I.- EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

A.II.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LAS FACULTADES DEL GERENTE COMERCIAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, SUBRAYANDO EN LA COPIA SIMPLE EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO DE LA EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.

EN CASO DE QUE EL GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONCURSANTE NO PUEDA ASISTIR A LOS EVENTOS PROGRAMADOS, DEBERÁ OTORGAR CARTA PODER SIMPLE A LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DEBIENDO TRAER CONSIGO COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL O IDENTIFICARSE EN EL ACTO. (ANEXO 7).

A.III.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA PARTICIPANTE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LA QUE CONSTA SU INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C., CLAVE DEL R.F.C. Y OBLIGACIONES, DICHA CEDULA DEBERÁ SER DE FECHA ACTUALIZADA DENTRO DEL MES Y AÑO, EN QUE SE CELEBRE EL ACTO DE ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN CASO DE NO INCLUIRLA PODRÁ SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

A.IV. ORIGINAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2022 DE LA EMPRESA O BIEN DE LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, LOS CUALES ESTARÁN INTEGRADOS POR EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2021, ADJUNTÁNDOSE COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LO ELABORA, DEBIENDO COINCIDIR CON LAS FIRMAS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LA CEDULA PROFESIONAL QUE SE PRESENTEN.



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

A.V. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO.

A.VI. COMPROBANTE DE DOMICILIO DE DONDE SE ENCUENTRA CONSTITUIDA LA EMPRESA Y COMPROBANTE DE DOMICILIO O DOCUMENTO CON LA CUAL ACREDITE QUE CUENTA CON UNA OFICINA ESTABLECIDA EN ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN SINALOA.

A.VII. PRESENTAR COPIA DE DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021 CON SU ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL S.A.T., TANTO PARA EMPRESAS COMO PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y ASÍ MISMO LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LOS MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2022.

A.VIII.- CONSTANCIA DE OPINIÓN POSITIVA EMITIDA POR EL SAT, LA CUAL DEBERÁ SER ACTUALIZADA HASTA UN MES ANTERIOR DE LA FECHA DEL ACTO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

A.IX. CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, DE DONDE SE ENCUENTRE CONSTITUIDA LA EMPRESA O BIEN LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

A.X. PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA, Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL DOCUMENTO VIGENTE DE REGISTRO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

A.XI.- CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS (ANEXO 11).

B) PROPUESTAS TÉCNICAS:



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

B.I.- CONCEPTO, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA, INCLUYENDO LA COTIZACIÓN Y LAS FORMAS DE PAGO PROPUESTA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, SEÑALANDO RENGLÓN A RENGLÓN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DE ACUERDO AL PUNTO No.1 DE ESTAS BASES. (ANEXO 3).

B.II. CARTA DE CONTENIDO DE CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA (ANEXO 4).

B.III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADA POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, APLICANDO DE MANERA SUPLETORIA EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 8).

B.IV.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA FIRMADA (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL GERENTE COMERCIAL, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, (DE CONFORMIDAD CON EL (ANEXO 5).

B.V.- PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA Y FACULTA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, A REVISAR, VERIFICAR Y COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE ESTE HA PROPORCIONADO, DE ENCONTRARSE ALGUNA IRREGULARIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ELLO LA



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



#ContinuemosLaTransformación

CONVOCANTE DESCALIFICARÁ A QUIEN HUBIESE INCURRIDO EN ALGUNA FALTA (ANEXO 13).

B.VI.- PRESENTAR ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, (DE CONFORMIDAD CON EL (ANEXO 9).

B.VII.- PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

B.VIII. PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL SE MANIFIESTE, QUÉ EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DARA CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES. (ANEXO 10).

B.IX. PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL EXPEDIDO POR LA ASEGURADORA EN DONDE SE ESTIPULE QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDA CON UN MÍNIMO DE 05 AÑOS EN EL MERCADO DANDO EL SERVICIO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE (ESCRITO LIBRE).

NOTA.- EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE, Y CURP, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS LEGALES EN DONDE APLIQUE PARA TAL



2021 - 2024



www.mazatlan.gob.mx

CASO.

BX. PRESENTAR CARTA POR LA ASEGURADORA EN DONDE LA COMPAÑÍA LICITANTE TENGA ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO; SEÑALANDO DIRECCIÓN, TELÉFONO. **(FORMATO LIBRE).**

BXI. PRESENTAR **CARTA COBERTURA** EMITIDA POR EL LICITANTE **(ANEXO 12).**

NOTA.- EN ESTE ACTO SE DESECHARAN LOS DOCUMENTOS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO LAS DE AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS, YA SEAN ESTATALES O FEDERALES QUE HAYAN SIDO BOLETADAS, EN ESTE CASO YA NO SE APERTURARAN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBIÉNDOSE DE REGRESAR EN EL MOMENTO, ASÍ COMO **LA FALTA DE FOLIO Y RUBRICA EN CADA HOJA.**

LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN DE ACOMPAÑAR EN EL SEGUNDO SOBRE SERÁ LA SIGUIENTE:

C. PROPUESTAS ECONÓMICAS.

I.- OFERTA ECONÓMICA LA CUAL DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL Y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO NÚMERO 3** (PROPUESTAS ECONÓMICAS) DE ESTAS BASES.

II.- ESCRITO DE PROPOSICIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL



ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO.

DESPUÉS DE HABER ABIERTO TODOS LOS SOBRES, LOS CONCURSANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS ESPECIALES PARTICIPANTES EN ESTE ACTO FIRMARÁN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PROPUESTA ECONÓMICA, QUEDANDO EN CUSTODIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, LEVANTÁNDOSE ACTA CIRCUNSTANCIADA LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES EN DICHO ACTO O POR QUIÉN ELLOS DESIGNEN Y A LOS CUALES LES SERÁ ENTREGADA COPIA DE LA MISMA.

NOTA: LOS DOCUMENTOS (DE IDENTIFICACIÓN, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN Y DEBIDAMENTE SUJETADOS PARA SU MEJOR REVISIÓN, DEBIDAMENTE FOLIADOS Y RUBRICADAS CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS PROPUESTAS.

- A) LA SEGUNDA ETAPA CONSISTIRÁ EN LA APERTURA DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y FINALMENTE SE REALIZARÁ LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, PERO ESTA ÚLTIMA **SOLO SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS PARTICIPANTES.**

DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE, EN FORMA CONJUNTA CON LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS.

SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.

5.- CRITERIO DE EVALUACIÓN.

LAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES, SERÁN EVALUADAS COMPARATIVAMENTE EN FORMA EQUIVALENTE, DE ACUERDO A LOS SEÑALADOS EN EL APARTADO DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PRESENTES BASES, VALORANDO LAS DIFERENTES CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, EN CUANTO A CAPACIDAD DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, Y CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, SERVICIO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

EN EL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE PREVIO ANÁLISIS DE CONVENIENCIA PODRÁ APLICAR EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN COSTO-BENEFICIO, POR LO QUE NINGUNA EMPRESA PODRÁ CONSIDERAR QUE SERÁ ADJUDICADA, POR EL SOLO HECHO DE QUE SU DOCUMENTACIÓN FUE ACEPTADA DURANTE LAS ETAPAS DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y SU COSTO OFERTADO RESULTE SER EL MÁS BAJO; LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA AQUELLA EMPRESA QUE MÁS SE AJUSTE A LAS NECESIDADES DE CAPACIDAD DE RESPUESTA, PRECIO, CALIDAD, SERVICIO, FINANCIAMIENTO, TIEMPOS DE ENTREGA Y OPORTUNIDAD EN BENEFICIO SIEMPRE DE LOS INTERESES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



#ContinuemosLaTransformación

- a). LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES, **EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA.**
- b). SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS QUE ESTÁ COTIZANDO “EL LICITANTE”, PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS.
- c). SE VERIFICARÁ QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO CORRESPONDIENTE** DE ESTAS BASES.
- d). SE VERIFICARÁ QUE LAS CANTIDADES, UNIDADES DE MEDIDA Y ESPECIFICACIONES, QUE OFERTE “EL LICITANTE”, CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SOLICITADAS POR “EL MUNICIPIO”.
- e). SE TOMARÁ EN CUENTA EL PRECIO OFERTADO POR “EL LICITANTE” SEA FAVORABLE PARA “EL MUNICIPIO”.
- f). SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS QUE PRESENTE “EL LICITANTE”, SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO.
- g). SE VERIFICARÁ LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFERTADOS QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.
- h) EL FINANCIAMIENTO.
- i) LAS CARTAS RESPALDO QUE EMITAN LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
MAZATLÁN

15 de mayo de 2024

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL ÁREA SOLICITANTE CON APOYO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE "EL MUNICIPIO", ELABORARA SU OPINION TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL **PUNTO CORRESPONDIENTE** DE ESTAS BASES.

SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS TOTALES GLOBALES; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA QUE REPRESENTA MENOR VALOR ENTRE LA CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA, ASÍ COMO CUANDO SE PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL LICITANTE", Y SI LA CORRECCIÓN NO IMPLICA MODIFICACIÓN AL PRECIO UNITARIO, SE CORREGIRÁ EN EL DICTAMEN, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 44 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA**, SIEMPRE Y CUANDO LO ACEPTE "EL LICITANTE", Y SI ESTÉ NO ACEPTA DICHA CORRECCIÓN SE DESECHARÁ SU PROPUESTA.

SOLO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA SOLICITADAS POR "EL MUNICIPIO", **SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE "EL MUNICIPIO"**.

6.- INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



LA PÓLIZA DE SEGUROS QUE OTORQUE LA EMPRESA ADJUDICADA CUBRIRÁ UN PERÍODO DE 12 DOCE MESES (UN AÑO), INICIANDO SU VIGENCIA A LAS 12:00 HORAS DEL 15 DE ABRIL DEL 2022 Y TERMINANDO SU VIGENCIA A LAS 12:00 HORAS DEL 15 DE ABRIL DEL 2023.

7. GARANTÍAS.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO APLICA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

8.- CONDICIONES DE PAGO:

DEBERÁ PRESENTARSE SU PROPUESTA BAJO UN SOLO PAGO QUE SERA POR EL MONTO DE LOS 12 DOCE MESES CONTRATADOS, PAGO QUE SE HARÁ EN DIRECCIÓN DE EGRESOS DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE ÁNGEL FLORES S/N CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO.

9. IMPUESTOS Y DERECHOS.

EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LOS DEMÁS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CORRERÁN A CARGO DE LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA.

10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



I.- QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

II.- SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS QUE CONCURSAN.

III.-CUANDO EL CONCURSANTE ESTE IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES Y/O CONCURSOS POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAZONES:

A). CUANDO ESTE BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA POR INCUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

B) POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN ALGÚN CONCURSO.

DADO EL CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN CUALQUIERA DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O EN EL FALLO, ASENTÁNDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

11.-DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL CONCURSO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- CUÁNDO NINGÚN PROVEEDOR PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

II.- CUÁNDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA.



III.- CUÁNDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

IV.- CUÁNDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, DE QUE LAS EMPRESAS HAN ACORDADO ENTRE SÍ SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO.

V.- CUANDO ASÍ LO DETERMINE EXPRESAMENTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

12.- PENAS CONVENCIONALES.

LOS ESTÁNDARES AQUÍ PREVISTOS SERÁN OBLIGATORIOS PARA “LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA” Y SU INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A LAS SANCIONES PREVISTAS, INDEPENDIEMENTE DE LAS QUE SE ACUERDEN EN EL CONTRATO QUE SE LLEGASE A FIRMAR.

SUSCRIPCIÓN

TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO

PENAS CONVENCIONALES

	SUSCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA	PENAS CONVENCIONALES
1	EMISIÓN DE PÓLIZA	30 DÍAS NATURALES	UN 0.5 AL MILLAR DEL COSTO DE LA PÓLIZA POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO
2	EMISIÓN DE MOVIMIENTOS	10 DÍAS NATURALES	
3	CARTAS COBERTURAS CUANDO SE REQUIERA	2 DÍAS NATURALES	
4	REEXPEDICIÓN DE PÓLIZAS Y ENDOSOS ERRORES	07 DÍAS NATURALES	
5	ENTREGA DE NOTAS DE CRÉDITO	03 DÍAS NATURALES	

EL TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO PARA LAS ADICIONALES A LA PRESENTE PÓLIZA.

PENAS CONVENCIONALES



No	SINIESTROS	PENAS CONVENCIONALES
1	PROPORCIONAR EL NUMERO DE SINIESTRO	3 DÍAS.- UN 0.5 AL MILLAR DEL COSTO DE LA PÓLIZA POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO
2	REALIZAR INSPECCIÓN DEL SINIESTRO	ACEPTACIÓN Y PAGO DEL SINIESTRO
3	ENTREGA DEL CHEQUE DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN	72 HORAS CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA – 100% SOBRE EL DEDUCIBLE UNA VEZ REALIZADA LA DOCUMENTACIÓN TOTAL DE LA UNIDAD
4	REPORTES DE SINIESTRALIDAD MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES	UN 6 AL MILLAR DEL COSTO DE LA PÓLIZA POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO

13. SANCIONES.

CUANDO EL LICITANTE GANADOR, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, NO FORMALICE EL CONTRATO CUYO MONTO NO EXCEDA DE CINCUENTA VECES DE UMA, ELEVADO AL MES, SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁN SANCIONADOS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE DIEZ Y HASTA CUARENTA Y CINCO VECES EL UMA MÍNIMO GENERAL VIGENTE ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN.

14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.



15.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS:

- I. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

- II. CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA.

- III.- CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DEL PRESENTE CONCURSO.

- IV.- CUANDO ASÍ LO ACUERDE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

MAZATLÁN, SINALOA A 18 DE MARZO DE 2022

**LIC. NAYLA ADILENE VELARDE NARVAEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Y OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN.